ACEROS AREQUIPA

CÓDIGO DE CONDUCTA

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA Y EMPRESAS SUBSIDIARIAS



CARTA DEL PRESIDENTE

En Corporación Aceros Arequipa S.A. (CAASA) así como en nuestras empresas subsidiarias, estamos comprometidos con un crecimiento sostenible basado en la ética, la integridad y el respeto. En un entorno cada vez más exigente y dinámico, nuestras decisiones deben estar guiadas por principios sólidos que refuercen nuestra identidad y nos permitan avanzar con éxito a largo plazo.

Nuestro Código de Conducta refleja nuestra cultura corporativa y establece los principios y conductas que nos distinguen como empresa líder, socialmente responsable y comprometida con el desarrollo sostenible del país. Estos principios no solo fortalecen nuestra reputación, sino que también consolidan relaciones de confianza con nuestros grupos de interés: colaboradores, accionistas, proveedores, clientes, la comunidad, el medio ambiente y el estado.

La ética e integridad son esenciales para que nuestro entorno de trabajo sea justo y respetuoso. Por ello, promovemos una cultura de respeto y cero tolerancia frente al fraude y la corrupción, en la que cada colaborador tiene la responsabilidad de cumplir con los principios y conductas de este código, y reportar cualquier conducta inapropiada que los vulnere a través de nuestra Línea Ética de Acero.

Actuar con ética no solo fortalece nuestros valores, sino que también garantiza la sostenibilidad de nuestro negocio y su impacto positivo en la sociedad. Siguiendo estos principios y conductas éticas, juntos construimos un mundo mejor y aseguramos un futuro basado en la confianza, el respeto y la responsabilidad compartida.



Atentamente,
Ricardo Cillóniz Champín
Presidente del Directorio

NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA REFLEJA NUESTRA CULTURA CORPORATIVA Y ESTABLECE LOS PRINCIPIOS Y CONDUCTAS QUE NOS DISTINGUEN COMO EMPRESA LÍDER, SOCIALMENTE RESPONSABLE Y COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PAÍS.





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS 10

3. NUESTRAS CONDUCTAS ÉTICAS 14

3.1. Respeto hacia los demás 16
3.2. Relación ética y transparente con socios de negocio 18
3.3. Evitamos y reportamos los conflictos de interés 22
3.4. Cero tolerancia al fraude, soborno y corrupción 24
3.5. Rechazo al lavado de activos, terrorismo y otros delitos 26
3.6. Tratamiento de donaciones, regalos y hospitalidad 28
3.7. Protección y uso adecuado de información 29
3.8. Promoción de buenas prácticas de competencia 30
3.9. Cuidado y protección de los bienes de la empresa 31

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES 32

5. COMUNICAR ACCIONES NO ÉTICAS 36

6. SANCIONES 40

7. OBLIGATORIEDAD, ADMINISTRACIÓN Y VIGENCIA 42

1 INTRODUCCIÓN



En CAASA y sus empresas subsidiarias, actuar con ética e integridad es parte de cómo hacemos las cosas todos los días. Nuestro crecimiento y la confianza que hemos construido a lo largo del tiempo se basan en respetar a las personas, cumplir la ley y actuar de manera transparente en cada decisión que tomamos.

Este Código de Conducta aplica a todos los colaboradores, sin importar su cargo, área o ubicación. Aquí se describen las conductas esperadas y se brindan orientaciones prácticas para enfrentar situaciones que puedan generar dudas éticas en el trabajo diario, tanto en la planta como en oficinas o en el relacionamiento con terceros.

Ningún resultado justifica faltar a nuestros valores, poner en riesgo la seguridad de las personas, afectar al medio ambiente o actuar de manera incorrecta frente a clientes, proveedores, autoridades o la comunidad. Actuar correctamente no es solo cumplir la ley: es cuidar nuestra reputación, proteger a la empresa y construir relaciones de confianza sostenibles en el tiempo.

Todos somos responsables de vivir este Código en nuestro día a día y de reportar cualquier situación que no esté alineada con estos principios, utilizando los canales definidos por la empresa.





→ NUESTRO PROPÓSITO

Buscamos que nuestro trabajo genere valor para la empresa y para la sociedad, cuidando a las personas, respetando el entorno donde operamos y actuando siempre de manera responsable y transparente.

JUNTOS CONSTRUIMOS UN MUNDO MEJOR

→ NUESTROS VALORES

Establecen lo queremos ser y hacer, Son la base de nuestra confianza y credibilidad, y orientan nuestra conducta y la forma en que deseamos ser reconocidos.

MOSTRAMOS PASIÓN POR EL TRABAJO
Damos lo mejor de nosotros en cada tarea y actuamos con altos estándares en todo lo que hacemos.

PONEMOS FOCO EN LO RELEVANTE
Priorizamos lo que genera valor real para la empresa y para nuestros clientes.

TRABAJAMOS EN EQUIPO
Colaboramos, pedimos ayuda cuando la necesitamos y cuidamos a las personas.

ACTUAMOS CON INTEGRIDAD
Hacemos lo correcto, incluso cuando nadie nos está mirando.

¿QUÉ SIGNIFICA "ACTUAR CON INTEGRIDAD" EN LA PRÁCTICA?

- → **CUMPLO LA LEY Y LAS NORMAS INTERNAS**
- → **TRATO CON RESPETO A LAS PERSONAS**
- → **NO ACEPTO NI OFREZCO VENTAJAS INDEBIDAS**
- → **REPORTO SITUACIONES QUE ME GENERAN DUDAS ÉTICAS**

¿CÓMO NOS COMPORTAMOS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS?

CON NUESTROS ACCIONISTAS

Tratamos a todos nuestros accionistas por igual, sin preferencias de ningún tipo, y los mantenemos informados de nuestro desempeño de manera oportuna y transparente.

ENTRE NOSOTROS, LOS COLABORADORES

- Trabajamos en un ambiente seguro basado en el respeto y libre de discriminación, violencia o acciones intimidatorias.
- Garantizamos la igualdad de oportunidades y nos comprometemos a brindar los medios para ayudar a los colaboradores en su desarrollo profesional y personal.
- Respetamos, mantenemos y protegemos adecuadamente la privacidad y/o confidencialidad de información de nuestros compañeros, proveedores, clientes y de nuestra empresa.
- No participamos ni toleramos conductas ilícitas, incluyendo —pero no limitándose a — el pago o la recepción de sobornos, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la contabilidad paralela, los delitos contra el patrimonio cultural, así como el uso indebido, la apropiación o la comercialización no autorizada de los bienes de la empresa, y otros delitos previstos en la normativa vigente.
- Actuamos de forma leal y siempre separamos nuestros intereses personales de los intereses de la empresa en las relaciones comerciales.

CON NUESTROS CLIENTES Y PROVEEDORES

- Exigimos a nuestros proveedores el conocimiento y aceptación de nuestros principios éticos y el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente.
- No damos ni aceptamos regalos, obsequios, cursos o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes o servicios, que tengan la intención de influir en nuestras decisiones comerciales.
- Nos comprometemos a mantener en confidencialidad cualquier información de nuestros clientes o proveedores, salvo la que deba ser entregada por disposición legal u orden judicial.
- Conocemos la identidad de los clientes y proveedores con los que hacemos negocios y nos adherimos a las normativas aplicables contra el lavado de dinero, y financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Nos comprometemos a garantizar y a mantener estándares de calidad de nuestros productos y a mantener una actitud de servicio que se refleje en la entrega de nuestros productos según lo acordado, a tiempo y tomando en cuenta las necesidades de nuestros clientes.

CON EL ESTADO

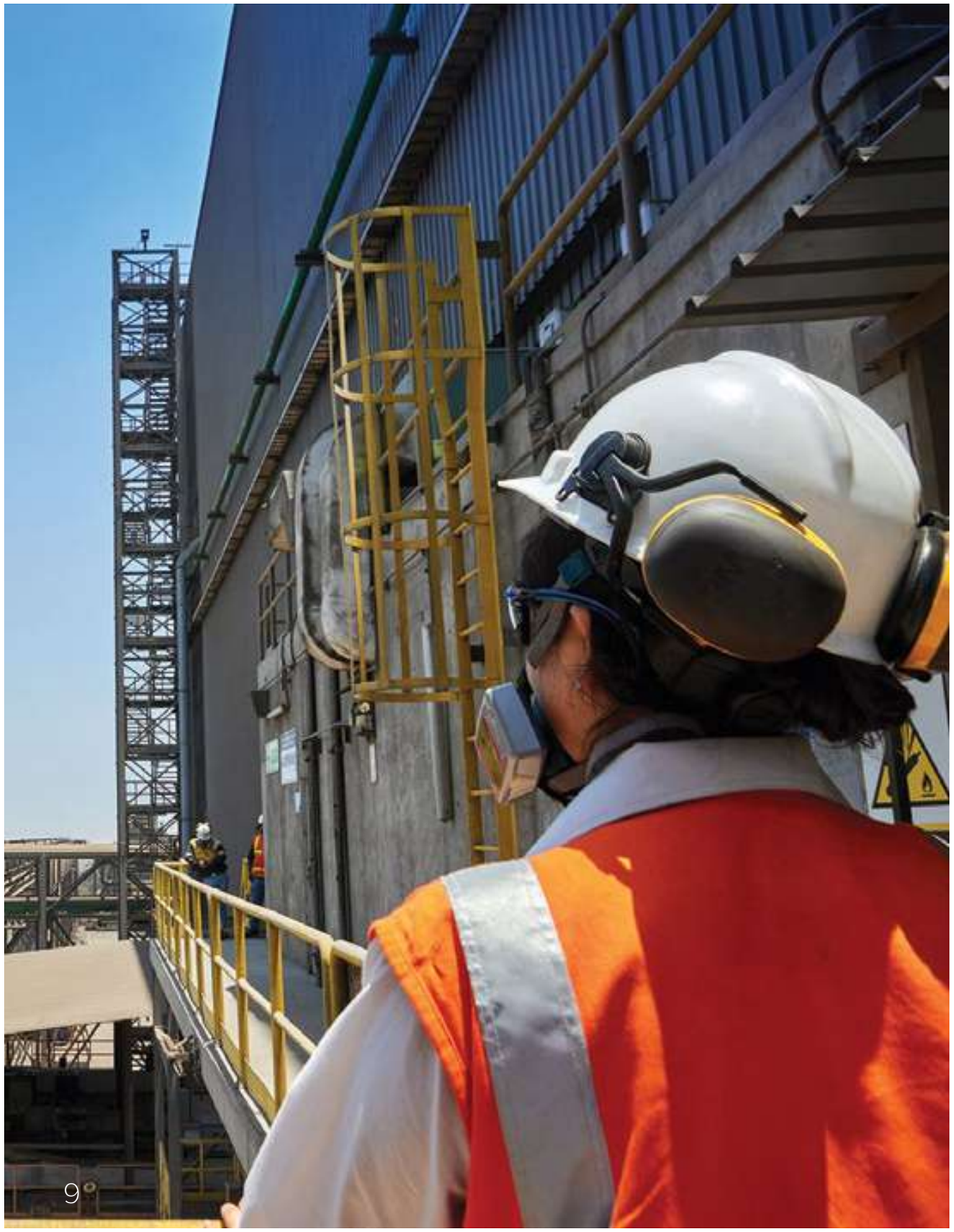
Cumplimos con todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en el país, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del Perú y del país donde operan nuestras subsidiarias.

CON LA SOCIEDAD

- Mantenemos un comportamiento respetuoso y una actitud de diálogo con la Sociedad, en especial con las comunidades ubicadas en el entorno de nuestras operaciones.
- Realizamos todas nuestras operaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e iniciativas globales.

CON EL MEDIO AMBIENTE

- De acuerdo con la naturaleza del negocio siderúrgico en que se desarrolla CAASA, respetamos y acatamos las normas, leyes y disposiciones en materia ambiental que conforman el ordenamiento jurídico vigente en el Perú y en cada país donde tenemos presencia; los convenios, acuerdos y tratados que resulten pertinentes y los compromisos voluntarios que pudiéramos contraer.
- Nos comprometemos a la promoción de políticas medioambientales basadas en el desarrollo sostenible, conciliando el bienestar económico, el de los recursos naturales y el de la sociedad.



2

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS



Los principios éticos son normas o reglas fundamentales que orientan nuestro comportamiento y guían nuestras decisiones y acciones en diversas situaciones, facilitando el proceso de discernir.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

Actuamos de manera íntegra y responsable, rechazamos cualquier forma de fraude, corrupción, soborno o conflicto de interés, en todas nuestras relaciones con nuestros grupos de interés.

RESPETO Y EQUIDAD

Garantizamos un ambiente laboral inclusivo, con igualdad de oportunidades, libre de acoso, violencia y abuso de autoridad, promoviendo el bienestar de todos.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Practicamos la rendición de cuentas, justificando nuestras acciones y asumiendo las consecuencias, siempre conforme a principios éticos y normativas vigentes.

JUSTICIA Y TRANSPARENCIA

Respetamos los derechos laborales, incluyendo la libre asociación, y fomentamos relaciones justas y transparentes con nuestros colaboradores y proveedores.





3

NUESTRAS CONDUCTAS ÉTICAS



3.1. Respeto hacia los demás

Promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, la inclusión y la dignidad de todas las personas. Mantenemos relaciones basadas en el trato equitativo e igualdad de oportunidades, rechazamos cualquier conducta que pueda afectar el honor o la dignidad.

GARANTIZAMOS IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y APOYAMOS EL DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE NUESTROS COLABORADORES

Promovemos la igualdad en el acceso al empleo y condiciones de trabajo rechazando cualquier forma de discriminación por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, origen étnico, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal.

FOMENTAMOS UN AMBIENTE LABORAL SEGURO Y RESPETUOSO

La seguridad y salud de las personas es nuestra máxima prioridad. Promovemos una cultura de prevención, siendo todos responsables de proteger la vida y salud de nuestros colaboradores y de todas las personas que interactúan en nuestras instalaciones. Gestionamos adecuadamente los riesgos, y exigimos a nuestros proveedores el cumplimiento de las disposiciones legales sobre condiciones laborales, de seguridad y de salud ocupacional.

RECHAZAMOS EL ACOSO DE CUALQUIER TIPO

Promovemos un ambiente de trabajo donde no hay lugar a manifestaciones de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo, así como abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de acuerdo con nuestra Política de Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual.

Política de Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual

RECONOCEMOS EL DERECHO DE ASOCIACIÓN

Reconocemos el derecho de libre asociación de nuestros colaboradores (sindicatos y pactos). Respetamos su participación en cualquier tipo de negociaciones colectivas, y no practicamos ninguna discriminación hacia ellos por estas asociaciones.

RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS

Desarrollamos nuestras operaciones en un marco de respeto y promoción de los derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales e iniciativas globales , de acuerdo con nuestra Política Corporativa de Derechos Humanos y Diversidad. Rechazamos que cualquiera de nuestros grupos de interés realice directamente o actúen como cómplices de prácticas que violen los derechos humanos entre ellos: trabajo infantil o trabajo forzoso.

Política Corporativa de Derechos Humanos y Diversidad

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Una colaboradora nueva es constantemente interrumpida durante las reuniones por un compañero, quien la descalifica y minimiza sus aportes debido a su género.

¿Qué debería hacer?

Reportar la situación en primera instancia al Comité de Hostigamiento, a su supervisor, o utilizar los canales de denuncia de la Línea Ética de Acero. La empresa espera que todos sus colaboradores se comporten de manera respetuosa, sin permitir ni tolerar ninguna forma de discriminación o acoso en el lugar de trabajo.



3.2. Relación ética y transparente con socios de negocio

La colaboración ética con nuestros socios es esencial para la integridad y sostenibilidad de nuestras operaciones. Estas directrices aseguran interacciones con altos estándares de conducta y ética, invitando a nuestros socios a familiarizarse con ellas para fortalecer relaciones y avanzar hacia un futuro más responsable.

CON NUESTROS CLIENTES

DESARROLLAMOS RELACIONES IMPARCIALES

Promovemos una relación respetuosa e imparcial con nuestros clientes basada en el reconocimiento de sus derechos y necesidades.

MANTENEMOS UNA COMUNICACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE

No brindamos información engañosa en los contratos ni en nuestras comunicaciones publicitarias. Expresamos de manera precisa las condiciones comerciales y obligaciones de toda relación comercial.

CONOCEMOS LA IDENTIDAD DE NUESTROS CLIENTES

Realizamos la debida diligencia a nuestros clientes y cumplimos las normativas aplicables contra el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

GARANTIZAMOS ESTÁNDARES DE CALIDAD

Garantizamos que nuestros productos cumplan con los estándares de calidad y seguridad, evitando cualquier actividad que implique productos falsos, de diferente cantidad o calidad a la facturada, asegurando así el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.

PROCURAMOS LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES

Mantenemos una actitud de servicio que se refleje en la entrega puntual de nuestros productos, cumpliendo con lo acordado y considerando las necesidades de nuestros clientes. Mantenemos canales de comunicación abiertos para recibir sus necesidades y percepciones sobre nuestros productos.

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Observas que un colega recibe llamadas de dos clientes, pero trata con mayor afinidad a uno de ellos y le ofrece beneficios especiales a cambio de dinero.

¿Qué debería hacer?

Reporta toda situación irregular a la Línea Ética de Acero, es nuestra responsabilidad tratar a todos los clientes por igual, brindando la misma información y condiciones, sin mostrar favoritismos ni buscar beneficios personales.



CON NUESTROS PROVEEDORES

MANTENEMOS RELACIONES ÍNTEGRAS E INDEPENDIENTES

Seleccionamos a nuestros proveedores de una forma justa y fomentamos relaciones basadas en el respeto, la equidad y la transparencia mutua, evitando cualquier tipo de trato fraudulento.

TRABAJAMOS CON PROVEEDORES QUE COMPARTEN NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS

Exigimos a nuestros proveedores el conocimiento y aceptación de nuestros principios éticos, el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente, de las normas ambientales, normas de seguridad y salud ocupacional; así como, el respeto a los derechos humanos y prácticas socialmente responsables.

CON EL ESTADO

CUMPLIMOS LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES DEL PAÍS

Cumplimos con todas las leyes, normas y regulaciones vigentes, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del Perú y del país donde operan nuestras subsidiarias. Mantenemos relaciones con las autoridades, los organismos reguladores e instituciones del Estado, basadas en principios de cooperación, transparencia y cumplimiento.

INFORMAMOS DE NUESTRA INTERACCIÓN CON EL ESTADO

Mantenemos con las autoridades locales, regionales y nacionales, canales formales de comunicación para responder a solicitudes de información, gestionar licencias, permisos, atender fiscalizaciones, desarrollar trámites o cualquier actividad que implique interacciones con funcionarios de entidades públicas. Asimismo, rendimos cuentas de nuestras interacciones de acuerdo con nuestro Protocolo de Interacción con Funcionarios Públicos.

Protocolo de Interacción con Funcionarios Públicos

NO PATROCINAMOS A ORGANIZACIONES POLÍTICAS

No financiamos ni promovemos partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni efectuamos patrocinios de congresos o actividades que tengan como fin la propaganda política, de acuerdo con nuestra Política de Contribuciones a Campañas Políticas*. Por ello, los directores, gerentes y colaboradores no pueden usar bienes o recursos de la empresa para fines políticos.

Política de Contribuciones a Campañas Políticas

DECLARAMOS RESPONSABLEMENTE NUESTROS IMPUESTOS

Administramos nuestras obligaciones tributarias con precisión, buena fe y en los plazos establecidos por la ley. Como contribuyentes responsables, aseguramos que nuestras declaraciones fiscales reflejen de manera íntegra nuestra actividad económica.

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Un colaborador de la empresa, que también es simpatizante de un partido político, organiza una charla política en horario laboral en una sala de reuniones de la empresa. Además, invita a colegas de diferentes áreas a asistir al evento durante su hora de refrigerio.

¿Qué debería hacer?

Negarte a participar de este tipo de reuniones que hacen uso de instalaciones, equipos o recursos de la empresa para actividades con fines políticos, ya que esto va en contra de las políticas internas. Comunicar el incidente a Gestión Humana o la Línea Ética de Acero.

* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.

CON LA SOCIEDAD

NOS RELACIONAMOS CON RESPETO

Fomentamos un comportamiento respetuoso y una actitud de diálogo con la sociedad, especialmente con las comunidades cercanas a nuestras operaciones, para lograr intereses comunes y prevenir conflictos y riesgos. Para ello, identificamos acciones específicas con grupos representativos y promovemos el diálogo a través de espacios y canales establecidos.

CON EL MEDIO AMBIENTE

OPERAMOS CON RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Protegemos y cuidamos el medio ambiente cumpliendo con todas las normativas aplicables. Gestionamos nuestras operaciones y riesgos ambientales a lo largo de todo su ciclo de vida, asegurando un desempeño responsable y sostenible, de acuerdo con nuestra Política Corporativa de Medio Ambiente.

Política Corporativa de Medio Ambiente*

RESPETAMOS EL MARCO LEGAL Y AMBIENTAL

Respetamos y acatamos las normas, leyes y disposiciones en materia ambiental que conforman el ordenamiento jurídico vigente en el Perú y en cada país donde tenemos presencia; los convenios, acuerdos y tratados que resulten pertinentes y los compromisos voluntarios que pudiéramos contraer.

PROMOVEMOS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Nos comprometemos a la promoción de políticas medioambientales basadas en el desarrollo sostenible, conciliando el bienestar económico, el de los recursos naturales y el de la sociedad.



→ CASO PRÁCTICO

Situación

Observas que un colaborador y su equipo descargan intencionalmente residuos industriales líquidos en un área no autorizada, sabiendo que estas acciones contaminan el suelo y pueden generar sanciones para la empresa.

¿Qué debería hacer?

Informar de inmediato al área de Medio Ambiente o reportarlo a la Línea Ética de Acero, ya que esta conducta infringe la normativa ambiental y es una práctica irresponsable que pone en riesgo el entorno.



* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.



3.3. Evitamos y reportamos los conflictos de interés

La transparencia y la imparcialidad son fundamentales para garantizar la confianza en nuestras operaciones y decisiones. Evitar y gestionar adecuadamente los conflictos de interés es esencial para mantener nuestra integridad y credibilidad en todas las interacciones.

NO PARTICIPAMOS EN ACUERDOS QUE GENEREN UN CONFLICTO DE INTERÉS

No participaremos en contratos o negociaciones donde exista un conflicto de intereses, el cual se materializa cuando el director, gerente o colaborador, al tomar una decisión o realizar u omitir una acción, debe escoger entre su interés personal y el de la Empresa, cliente o proveedor, generando con su decisión, acción u omisión un indebido beneficio que no recibiría de otra forma, de acuerdo con nuestra Política de Conflicto de Interés.

ALERTAMOS Y DENUNCIAMOS LOS CASOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

Si identificamos una situación que pueda generar un conflicto de interés, ya sea potencial o actual, debemos comunicarlo de inmediato a través de los canales disponibles de la Línea Ética de Acero. Quienes estén involucrados deben abstenerse de participar en el proceso operativo o de toma de decisiones relacionado con dicho caso.

Política de Conflicto de Interés*

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Eres responsable de seleccionar un proveedor para un proyecto, y una de las empresas proveedoras en la lista es de tu hermano. Aunque el proveedor cumple con los requisitos, tu vínculo familiar podría generar un conflicto de interés al tomar la decisión.

¿Qué debería hacer?

Debes abstenerte de tomar cualquier decisión relacionada con el proveedor en cuestión, debido al vínculo familiar. La situación debe ser reportada a tu supervisor o jefe inmediato, para asegurar que la selección del proveedor sea imparcial y basada únicamente en lo que requiere la compañía.



* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.

→ TIPOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

Las situaciones de conflicto de interés pueden ser múltiples, por lo que no es posible identificar todos los casos potenciales. A continuación, se describen a modo de ejemplo, algunas circunstancias que dan lugar o pudieran dar lugar a un conflicto de interés:

Conflicto de interés por relación de parentesco

No debemos tomar decisiones que puedan beneficiar directa o indirectamente a personas con las que tengamos relación de parentesco civil, por afinidad o consanguinidad (cónyuges, convivientes y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, el segundo de afinidad o el primero civil), que administren a una empresa proveedora o cliente de CAASA y sus Subsidiarias.

Conflicto de interés por relación de propiedad

No debemos tomar decisiones que beneficien , directa o indirectamente, a una empresa o sociedad en la que tengamos participación, si esta se relaciona con CAASA y sus Subsidiarias como proveedor, contratista, cliente o competidor.

Conflicto de interés por relación de gestión

No debemos utilizar nuestra posición, la información disponible ni las oportunidades de negocio a las que accedemos en el ejercicio de nuestras funciones dentro de CAASA y sus Subsidiarias para obtener beneficios personales o a favor de terceros.



3.4. Cero tolerancia al fraude, soborno y corrupción

Mantenemos un compromiso absoluto con la transparencia, la ética y el cumplimiento de la normativa vigente. Rechazamos cualquier forma de fraude, soborno o corrupción, ya que estos actos atentan contra nuestros valores, dañan la confianza de nuestros clientes y socios, y afectan la integridad de nuestra operación.

RECHAZAMOS EL FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Rechazamos el fraude y la corrupción; y no toleramos ni justificamos el soborno en ninguna forma, entendiendo el soborno como el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios, propinas u otros beneficios a cualquier persona como incentivo para actuar en contra de sus intereses legítimos y correctos.

RECHAZAMOS TODO TIPO DE PRÁCTICA DE CORRUPCIÓN

Bajo ningún pretexto otorgamos ni recibimos sobornos de autoridades gubernamentales. Promovemos la integridad y el conocimiento de la verdad frente a denuncias internas o externas de corrupción. Además, facilitamos recursos e información en caso de investigaciones oficiales.

APLICAMOS LA DEBIDA DILIGENCIA CON NUESTROS SOCIOS DE NEGOCIO

Realizamos el proceso de debida diligencia en la interacción con terceros, independientemente de la calidad del socio de negocio o parte interesada, acorde con el nivel de riesgo identificado en la interacción, a fin de mitigar cualquier daño que pudiesen generar con su conducta a CAASA y sus subsidiarias.

CONTRATAMOS SERVICIOS DE TERCEROS O INTERMEDIARIOS QUE CUMPLAN NUESTROS LINEAMIENTOS ÉTICOS

Mantenemos relaciones con terceros que no nos expongan a consecuencias legales o reputacionales ante hechos o sospecha de fraude, corrupción y otros delitos, de acuerdo con nuestra Política de Terceros o intermediarios.

Política de Terceros o intermediarios*



→ CASO PRÁCTICO

Situación

Participas en la selección de un proveedor para un servicio en la planta; y uno de los candidatos te contacta y ofrece un pago de dinero para favorecerlo en su evaluación.

¿Qué debería hacer?

Debes rechazar de inmediato cualquier intento de soborno o pago de facilitación, independientemente de su cuantía. Informa el incidente a tu supervisor o jefe inmediato, o a través de la Línea Ética de Acero.

* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.

DECLARAMOS TOLERANCIA CERO FRENTE A LA CORRUPCIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, EXTORSIÓN Y PAGOS DE FACILITACIÓN

Rechazamos el ofrecimiento, la entrega, autorización, aceptación, o solicitud de cualquier soborno o pago de facilitación a personas o empresas, independientemente de su cuantía; ya sea directa o indirectamente o de funcionarios públicos (locales o extranjeros), personas o empresas privadas.

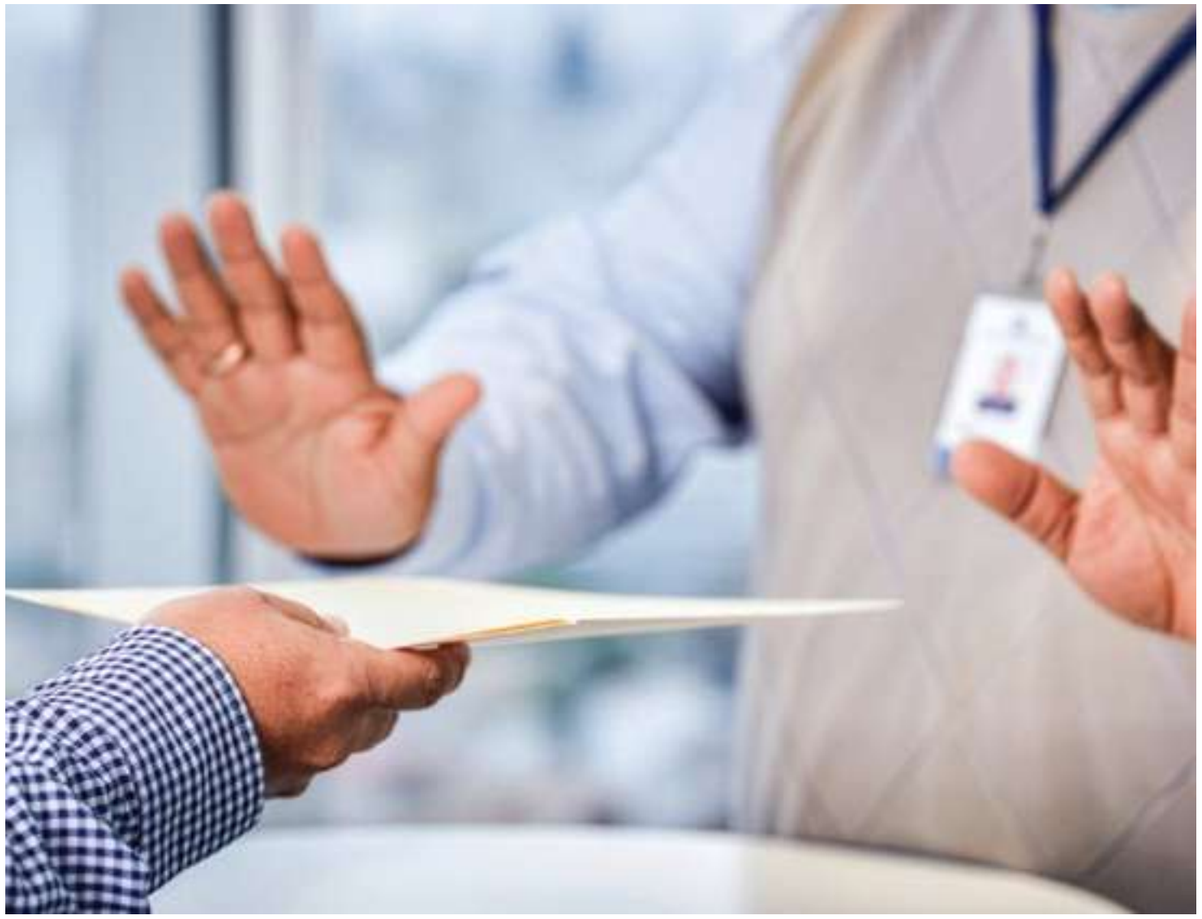
RECHAZAMOS CUALQUIER TIPO DE EXTORSIÓN

No aceptamos extorsiones de terceros, sean públicos o privados, ni de quienes actúen en su representación, como subcontratistas, abogados, agentes de aduana, tramitadores u otros, de acuerdo con nuestra Política contra la Extorsión, el Soborno y la Corrupción.

REPORTAMOS TODO SOBORNO O PAGO DE FACILITACIÓN

Denunciamos a través de la Línea Ética de Acero todas las solicitudes de sobornos o pagos de facilitación, ya sea por parte de colaboradores de CAASA, de sus subsidiarias o de terceros.

Política contra la Extorsión, el Soborno y la Corrupción*



* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.

3.5. Rechazo al lavado de activos, terrorismo y otros delitos

Estamos comprometidos con la integridad y la transparencia en todas nuestras operaciones, por lo que rechazamos cualquier actividad relacionada con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo en todas sus modalidades y otros delitos por parte de cualquier colaborador de CAASA y sus empresas subsidiarias.

PREVENIMOS LOS DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS

Evitamos realizar operaciones con proveedores que tengan antecedentes relacionados con el lavado de activos o suministren productos o servicios a precios menores o iguales que su costo, e incluso a precios mucho menores que los normalmente ofrecidos en el mercado.

NO APOYAMOS A ORGANIZACIONES TERRORISTAS

Prohibimos el apoyo o vinculación , en cualquiera de sus formas, a organizaciones terroristas o sus integrantes, nacionales o extranjeros, de acuerdo con nuestra Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

NO UTILIZAMOS EL NOMBRE DE CAASA PARA OPERACIONES DE TERCEROS

No utilizamos el nombre de CAASA ni de sus empresas subsidiarias para realizar negocios, movimientos u operaciones financieras por cuenta de terceros.

GESTIONAMOS LAS RELACIONES CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE

Identificamos y evaluamos a clientes PEP (Personas Expuestas Políticamente), antes de realizar una operación comercial.

APLICAMOS LA DEBIDA DILIGENCIA CON NUESTROS SOCIOS DE NEGOCIO

En la interacción con terceros, independientemente de la calidad del socio de negocio o parte interesada, se realizará una debida diligencia acorde con el nivel de riesgo identificado en la interacción a fin de evitar relaciones con socios de negocios involucrados en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción y otros delitos

Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo*

DENUNCIAMOS CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA AL LAVADO DE ACTIVOS O TERRORISMO

Informamos oportunamente al Encargado de Prevención, o a través de los canales de la Línea Ética de Acero cualquier caso o actividad relacionada al Lavado de Activos o Terrorismo.

NO PARTICIPAMOS NI APOYAMOS NINGÚN ACTO DELICTIVO

Rechazamos y denunciamos cualquier actividad relacionada al alcance de la ley 30424 y sus modificatorias, tales como actos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos tributarios, delitos aduaneros, contabilidad paralela y delitos contra el patrimonio cultural y paleontológico del Perú, de acuerdo con nuestra Política de Prevención vinculada a Otros Delitos según la Ley 30424.

Esta prohibición aplica a todos los colaboradores y directores de CAASA y sus subsidiarias, con el fin de proteger la integridad, la reputación y la capacidad de la empresa para mantener relaciones comerciales a nivel nacional e internacional.

CUMPLIMOS CON NUESTROS LINEAMIENTOS ANTICORRUPCIÓN

Nos comprometemos a no participar en hechos delictivos y a actuar de forma diligente para no involucrar a la compañía en ninguno de estos delitos, así como a estar alertas para detectar y denunciar cualquier violación al Código conta Actos de Fraude, Corrupción y Otros Delitos, a través de los canales de la Línea Ética de Acero.

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Un cliente que suele realizar compras menores, solicita un pedido por un gran volumen de productos y pide pagarlo en efectivo, en lugar de realizar el pago mediante transferencia bancaria.

¿Qué debería hacer?

Debes informar al cliente que la empresa no acepta pagos en efectivo e informar a la Gerencia Comercial o al Encargado de Prevención de esta situación inusual para las investigaciones correspondientes.

Política de Prevención vinculada a Otros Delitos según la Ley 30424*



* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.

* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.

3.6. Tratamiento de donaciones, regalos y hospitalidad

Promovemos la transparencia y la integridad en todas nuestras interacciones comerciales y corporativas. Las donaciones, regalos y atenciones deben gestionarse de manera responsable, asegurando que no influyan indebidamente en la toma de decisiones ni comprometan nuestra ética y valores.

DONACIONES

COMPARTIMOS VALOR A TRAVÉS DE LAS DONACIONES

Solo realizamos donaciones a entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro, legalmente constituidas, que promuevan la educación, la cultura, el deporte o el desarrollo local. Las donaciones pueden ser de bienes propios, bienes o servicios adquiridos, dinero, residuos y subproductos industriales que deben generar un impacto social positivo y no pueden usarse para intercambiar favores ni beneficiar intereses particulares.

NO FAVORECEMOS DONACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS U ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES ILEGALES

No se permiten donaciones a partidos políticos u organizaciones involucradas en actividades ilegales o que puedan afectar la reputación de CAASA y sus subsidiarias, como aquellas relacionadas con lavado de dinero, financiamiento del terrorismo o sobornos.

REGALOS Y HOSPITALIDAD

MANEJAMOS APROPIADAMENTE LOS REGALOS, VIAJES, HOSPITALIDAD Y ENTRETENIMIENTO

No damos ni aceptamos regalos, obsequios, cursos, viajes o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes o servicios, incluyendo servicios bancarios y de seguros, que puedan influir inapropiadamente en una decisión o en una relación comercial, de acuerdo con nuestra Política de Regalos, Hospitalidad, viajes y entretenimiento.

TRATAMOS ADECUADAMENTE LOS REGALOS

No permitimos la recepción de regalos que no pasen primero por la recepción del cargo de entrega por Gestión Humana en cada sede, quienes son los responsables del tratamiento final (sorteos, entregas).

Política de Regalos, Hospitalidad, viajes y entretenimiento*

NO OTORGAMOS BENEFICIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

No brindamos regalos, hospitalidad, viajes o entretenimiento a funcionarios o entidades públicas bajo ninguna circusntancia, salvo sea el caso una donación en cumplimiento con la Política de Donaciones.

Política de Donaciones

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Por fiestas navideñas, un proveedor te ofrece un obsequio costoso como agradecimiento por la relación comercial con la empresa.

¿Qué debería hacer?

Debes rechazar cualquier regalo que pueda influir en decisiones comerciales o comprometer la imparcialidad de la empresa. Informa de inmediato a tu supervisor y, si el obsequio ha sido entregado sin tu consentimiento, derívalo a Gestión Humana.

* Esta política forma parte del Código contra Actos de Fraude, Corrupción y otros Delitos.

3.7. Protección y uso adecuado de información

Protegemos la privacidad y seguridad de los datos personales de nuestros colaboradores, clientes y socios, garantizando su tratamiento conforme a la normativa vigente. La recolección, uso, almacenamiento y transferencia de datos se realizan con estrictas medidas de seguridad y únicamente para fines legítimos y autorizados.

PROTEGEMOS LA INFORMACIÓN PERSONAL

Respetamos y protegemos la privacidad de nuestros directores, gerentes y colaboradores, así como la información personal necesaria para cumplir con la ley de Protección de Datos Personales de acuerdo con nuestra Política de Privacidad y Política Empresarial de Información.

Política de Privacidad

Política Empresarial de Información

RESPETAMOS EL DERECHO A LA PRIVACIDAD DE NUESTROS CLIENTES CON RELACIÓN A SUS DATOS PERSONALES

Nos comprometemos a no revelar información de nuestros clientes a terceros de acuerdo con las leyes aplicables; salvo consentimiento del cliente o en cumplimiento de obligación legal.

MANTENEMOS LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN DE NUESTROS PROVEEDORES

Proporcionamos a nuestros proveedores o contratistas solo la información necesaria para relaciones precontractuales o de seguimiento, asegurando condiciones equitativas. Mantenemos la confidencialidad de cualquier información del proveedor, salvo que sea requerida por ley u orden judicial. No consideramos confidencial la información pública o la compartida durante los procesos de selección de proveedores.

NO DIVULGAMOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN NUESTRAS COMUNICACIONES EXTERNAS

Somos responsables de proteger la información estratégica y confidencial de la empresa. No debemos divulgarla ni hablar en nombre de CAASA sin autorización expresa. Esta regla aplica a todas nuestras comunicaciones externas, incluidas redes sociales, prensa, mensajes en línea, blogs, foros y también a fotos de procesos productivos o logísticos.

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Eres miembro del equipo de marketing y has recibido un informe confidencial sobre una nueva estrategia de lanzamiento de producto. Durante una reunión social, te sientes tentado a compartir con un amigo cercano los detalles clave sobre la estrategia y los plazos de lanzamiento.

¿Qué debería hacer?

No puedes divulgar información confidencial de la empresa, ni siquiera en situaciones informales. Las estrategias, plazos y cualquier otro dato interno deben mantenerse en estricta confidencialidad para proteger la posición competitiva de la empresa. Es esencial hablar solo de aquello que esté autorizado para ser compartido públicamente y recordar que cualquier filtración puede comprometer la reputación y el éxito de la empresa.



3.8. Promoción de buenas prácticas de competencia

Creemos en la competencia leal y en el cumplimiento de las normativas que regulan el mercado. Actuamos con integridad, evitando cualquier práctica anticompetitiva, como acuerdos ilegales con competidores, manipulación de precios o abuso de posición de dominio.

COMPETIMOS DE MANERA JUSTA Y LEAL

Seguimos estrictamente las leyes sobre competencia, antimonopolio y lealtad comercial. Promovemos un entorno donde la competencia se basa en el mérito y la transparencia, evitando cualquier práctica que pueda afectar negativamente la libre competencia.

MANTENEMOS RELACIONES HONESTAS Y CONSTRUCTIVAS CON LA COMPETENCIA

Competimos en los mercados de manera leal, sin realizar publicidad engañosa o denigratoria de la competencia o de terceros.

CUMPLIMOS CON LAS NORMATIVAS DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Evitamos conductas que constituyan colusión, abuso o restricción de la competencia. Además, no ofrecemos ni solicitamos pagos indebidos en relación con la compra o venta de bienes y servicios, ni participamos en obstrucciones o amenazas a clientes.

EVITAMOS ACUERDOS QUE RESTRINJAN LA COMPETENCIA

No participamos de cualquier tipo de acuerdo que limite la libertad de competir en el mercado. No debemos discutir precios, costos, mercados, territorios o distribución de productos con otras empresas, ni intercambiar información sensible, ya que ello vulnera las leyes de libre competencia y genera distorsiones en el mercado.

CUMPLIMOS LAS LEYES VIGENTES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Cumplimos fielmente con todas las leyes vigentes, que rigen las importaciones, las exportaciones y la realización de negocios con entidades fuera de las fronteras del país.

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Una empresa competidora está ofreciendo descuentos agresivos y te sugiere establecer los mismos precios para captar más clientes y obtener una mayor ventaja en el mercado.

¿Qué debería hacer?

Debes rechazar este acuerdo porque en CAASA y Subsidiarias actuamos con integridad y tomamos decisiones de precios de manera independiente, sin acuerdos con la competencia. No debes discutir ni coordinar precios con otras empresas, ya que esto puede constituir una práctica anticompetitiva.



3.9. Cuidado y protección de los bienes de la empresa

Tenemos a nuestro alcance los recursos y medios requeridos para realizar nuestras actividades laborales y cumplir con el desempeño adecuado de los procesos, de acuerdo con las necesidades propias del cargo.

PRESERVAMOS RESPONSABLEMENTE LOS BIENES DE LA EMPRESA

Contamos con los recursos necesarios para desarrollar nuestras actividades laborales y estamos comprometidos a preservarlos y utilizarlos adecuadamente, evitando su deterioro, despilfarro o uso ineficiente de los recursos asignados.

UTILIZAMOS LOS BIENES DE LA EMPRESA PARA FINES DE TRABAJO

Evitamos el uso directo o indirecto de bienes, instalaciones y recursos de la empresa en beneficio propio o de terceros; o que sirvan para propiciar acciones que puedan causarnos perjuicios.

→ CASO PRÁCTICO

Situación

Un colaborador utiliza la camioneta de la empresa para viajar el fin de semana fuera de Lima con su familia, generando un uso indebido de combustible y desgaste del vehículo.

¿Qué debería hacer?

Debes reportar este caso a la Línea Ética de Acero. Los vehículos de la empresa se usan exclusivamente para actividades laborales autorizadas. El uso inadecuado puede incrementar costos operativos, afectar la disponibilidad del vehículo para tareas esenciales y generar eventos no deseados.



4 ROLES Y RESPONSABILIDADES



Todos aquellos que desempeñan funciones de liderazgo en CAASA están especialmente llamados a ser un ejemplo en la aplicación de nuestros valores y principios organizacionales. A continuación, se definen los roles y responsabilidades de los diferentes actores en la aplicación de este Código de Conducta.

DIRECTORIO

- Aprobar el Código de Conducta y sus actualizaciones periódicas.
- Asignar un Encargado de Prevención y definir sus funciones para velar por el Modelo de Prevención.
- Asegurar que los objetivos estratégicos de la Compañía se encuentren alineados con una cultura ética y el presente Código de Conducta.
- Deliberar y decidir respecto del plan de acción ante violaciones graves al presente Código de Conducta que el Encargado de Prevención y/o el Comité de Auditoría y Riesgos ponga en su conocimiento.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS

- Verificar que la evaluación de riesgos de fraude y corrupción se haga de manera adecuada y acorde con las características del negocio y se implementen medidas efectivas de prevención, detección, investigación y respuesta.
- Recibir los reportes que elabore el Encargado de Prevención respecto del estado de cumplimiento del Código de Conducta y sus Políticas relacionadas
- Aprobar el plan de trabajo del encargado de prevención, supervisar su cumplimiento y evaluar su gestión.
- Informar al Directorio sobre los hechos de fraude, corrupción y otros delitos que considere relevantes.
- Revisar el proceso desarrollado para divulgar e interiorizar el Código de Conducta y el Código contra Actos de Fraude y Corrupción y Otros Delitos, y para vigilar su cumplimiento.
- Supervisar la implementación y funcionamiento del Modelo de Prevención y detección de delitos que puedan generar una responsabilidad civil y/o penal por parte de CAASA.

COMITÉ DE ÉTICA

- Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta y de rendir cuentas sobre la gestión ética.
- Presentar informes semestrales de su gestión a la Gerencia General y al Comité de Auditoría y Riesgos.
- Analizar y recomendar a la administración libre y objetivamente cada una de las denuncias que se formulen a través de la Línea Ética de Acero u otros medios.
- Presentar resultados de las investigaciones internas o externas a la Gerencia General con recomendaciones.
- Monitorear el cumplimiento de la estrategia de comunicación e interiorización permanente del Código de Conducta y Código contra Actos de Fraude, Corrupción y Otros Delitos.

GERENTE GENERAL

- Supervisar el cumplimiento del Código de Conducta y sus políticas relacionadas.
- Tomar las decisiones necesarias respecto a las acciones administrativas y jurídicas, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Impulsar una cultura de integridad en la Compañía mediante acciones visibles, como rechazar públicamente conductas no éticas, reconocer a quienes actúan con integridad, apoyar iniciativas de gestión de riesgos y asegurar que las operaciones se alineen con el Código de Conducta.

GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA

- Informar al Comité de Auditoría y Riesgos sobre fraudes, hechos de corrupción y otros delitos reportados al Comité de Ética.
- Realizar investigaciones independientes sobre posibles casos de fraude y corrupción, utilizando recursos competentes y respetando la normativa vigente.
- Supervisar la implementación del mecanismo de denuncias anónimas (Línea Ética de Acero) y garantizar su independencia y confidencialidad.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas comprometidas frente a los actos no éticos.
- Informar al Comité de Auditoría y Riesgos sobre las evaluaciones de control interno, auditorías, investigaciones y actividades relacionadas.

ENCARGADO DE PREVENCIÓN

- Liderar y articular el diseño e implementación del Modelo de Prevención de la Compañía.
- Facilitar a los responsables de los procesos, herramientas y metodología para que mantengan actualizada la matriz de riesgos y controles relacionados con fraude, corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos.
- Estructurar una estrategia de difusión del modelo de prevención y asegurarse de su cumplimiento.
- Presentar informes periódicos a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General respecto al nivel de cumplimiento de los controles.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Diseñar, implementar y monitorear la estrategia del Sistema (SPLAFT), así como las políticas para prevenir el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), incluyendo la elaboración del Plan Anual de Trabajo.
- Analizar operaciones para detectar y reportar actividades sospechosas (ROS) a la UIF-Perú, verificar listas restrictivas internacionales (ONU, OFAC) y ejecutar medidas de congelamiento de fondos cuando corresponda.
- Actuar como el interlocutor principal ante las autoridades supervisoras y liderar la capacitación y comunicación normativa continua hacia directores y colaboradores.

COLABORADORES

- Cumplir y aplicar los lineamientos corporativos en todos sus procesos y actividades a cargo.
- Informar o denunciar cualquier duda, sospecha hecho fraudulento y colaborar con las investigaciones de fraude , corrupción y otros delitos.
- Aplicar los criterios de Control Interno para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.



5

COMUNICAR ACCIONES NO ÉTICAS



Reportar acciones no éticas demuestra nuestra integridad y valentía, además de prevenir conductas inapropiadas. La compañía pone a disposición la Línea Ética de Acero, para que directores, gerentes, colaboradores y todos nuestros grupos de interés puedan comunicar sospechas o hechos que violen el Código de Conducta, así como políticas, procedimientos y normativas aplicables.



La Línea Ética de Acero es administrada por un tercero especializado e independiente, asegurando la confidencialidad de la información y la identidad de persona denunciante.

Sin perjuicio de ello, cualquier persona puede denunciar actos contrarios a la ética directamente con el Encargado de Prevención o, en el caso de los colaboradores, con su jefe inmediato o cualquier gerente de la Compañía. Estos últimos se encuentran obligados a reportar los hechos al Encargado de Prevención, la Gerencia General y/o la Presidencia Ejecutiva.

No toleramos los castigos, sanciones o intimidaciones a causa de informar hechos reales o inquietudes de buena fe, dado que son una forma grave de conducta inapropiada.

→ FLUJO DEL PROCESO

01 REPORTAS A LA LÍNEA ÉTICA

02 SE EVALÚA LA INFORMACIÓN

03 SE INVESTIGA SI CORRESPONDE

04 SE TOMAN ACCIONES CORRECTIVAS



→ CANALES DISPONIBLES

ACEROS AREQUIPA

- **PÁGINA WEB**
 https://www.lineaeticaacerosarequipa.com
- **LÍNEA TELEFÓNICA GRATUITA**
- **BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- **WHATSAPP**
- **ENTREVISTAS Y DIRECCIÓN POSTAL**

→ PREGUNTAS FRECUENTES:

¿PUEDO DENUNCIAR DE FORMA ANÓNIMA?
Sí. La Línea Ética permite reportes anónimos.

¿QUÉ PASA SI ME EQUIVOCO O NO ERA UN PROBLEMA REAL?
No hay sanciones por reportar de buena fe.

¿HABRÁ REPRESALIAS CONTRA MÍ?
Prohibido: cualquier represalia contra quien denuncia de buena fe. La empresa protege al denunciante.

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE DENUNCIAR?
La empresa evalúa el caso, investiga si corresponde y toma acciones.

6

SANCIONES



Las violaciones al Código de Conducta Empresarial incluyen toda acción u omisión que incumpla las obligaciones, prohibiciones y demás normas relativas a este Código. Estas infracciones están sujetas a la aplicación de procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo.

Las sanciones, que van desde amonestaciones verbales o escritas hasta suspensiones sin goce de haber o despido, deben basarse en hechos comprobados, y considerar la naturaleza y gravedad de la falta, así como los antecedentes del trabajador. Estas medidas son gestionadas en coordinación con el área de Gestión Humana.

7

OBLIGATORIEDAD, ADMINISTRACIÓN Y VIGENCIA



OBLIGATORIEDAD

Todos los directores, gerentes y colaboradores, nos comprometemos a cumplir el presente Código de Conducta de CAASA y Subsidiarias, y compartir estas buenas prácticas con nuestros grupos de interés. El presente Código de Conducta brinda criterios y orientaciones generales para nuestra buena conducta, pero cada persona es responsable de sus acciones u omisiones.

Aunque no siempre encontremos una regla específica para cada situación, se espera que directores, gerentes y colaboradores, actúen conforme a los principios éticos. Fomentamos el comportamiento ético de nuestros colaboradores a través de la incorporación del cumplimiento del Código de Conducta en la evaluación del desempeño, la cual forma parte de los criterios para la revisión salarial anual, definidos en la Política de Compensaciones.

ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los lineamientos y declaraciones definidos en este Código para cada grupo de interés serán administrados por las gerencias cuyos procesos se relacionen con la atención a Accionistas, Colaboradores, Proveedores, Clientes, Estado y Sociedad.

El cumplimiento del Código de Conducta es supervisado por el Gerente General quien podrá delegar funciones y autoridad formalmente en un Comité de Ética que actuará según disposiciones de su reglamento. Periódicamente, se informará al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio todos los incumplimientos éticos identificados.

VIGENCIA

El presente Código fue aprobado por el Directorio de Corporación Aceros Arequipa S. A. el 25 de junio de 2015, modificado el 26 de octubre de 2017 y **el 28 de mayo de 2026.** El presente código entra en vigencia desde la fecha de su aprobación.

ACEROS
AREQUIPA

acerosarequipa.com